

Red DD.HH Lara: Son más de 1.300 ONG amenazadas por Ley de Regularización

No son sólo 62 las organizaciones no gubernamentales las que están amenazadas con ser multadas e ilegalizadas, sino más de 1.300 que existen en Venezuela, si es aprobada en segunda discusión la **Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamientos de las ONG y Afines**.

Al respecto, el sociólogo y profesor universitario **Nelson Fréitez**, integrante de la Red de Derechos Humanos en el estado Lara, al ser entrevistado por **El Impulso**, dijo que a las ONG no les ha sorprendido que los diputados oficialistas hayan aprobado en primera discusión esta semana ese proyecto legislativo.

Porque desde hace diez años, el grupo en el poder **ha tenido la intención** de aprobar instrumentos legales que restrinjan las acciones de las organizaciones no gubernamentales.

Ese ha sido precisamente uno de los objetivos del grupo en su proceso creciente de reducción del espacio cívico, y para ello ha buscado establecer un control a la acción y funcionamiento de las ONG para silenciarlas, inhabilitadas e impedir la cooperación internacional, la cual existe **dada la emergencia humanitaria**, que ayuda a la población vulnerable venezolana a través de aportes.

Como ya ha ocurrido en Nicaragua con la aplicación de la **Ley de Regulación de Agentes Extranjeros**, que es el precedente de este proyecto legislativo venezolano, se trata de que no se realicen labores humanitarias y **no haya contacto con las personas más vulnerables** por la situación que se está viviendo.

Como pretexto para esa ley, el oficialismo ha señalado que hay **62 ONG que operan con fines políticos** y reciben financiamiento del exterior, sólo por el hecho de que han venido denunciando, tras meticoloso trabajo investigativo y testimonios de víctimas y familiares que se han cometido persecuciones, violaciones, torturas y crímenes.

Las ONG en Venezuela vienen funcionando tras su legalización en el Registro Civil, pero ahora **están siendo amenazadas con ese proyecto**, que no fue consultado ni es conocido públicamente, pero del cual por las escasas informaciones que han salido, se sabe que contempla multas de 12 mil dólares contra estas

organizaciones.

Éstas pueden demostrar su labor y la población beneficiaria, pero el Ejecutivo Nacional quiere bloquear la acción humanitaria que no controla directamente. No es esta la primera intención que ha habido, ya que han existido otros intentos, pero este es el más amplio para **restringir la actividad de más de 1.300 organizaciones** y de éstas, las que reciben aportes hacen los registros correspondientes y pagan impuestos.

Crímenes de lesa humanidad

Cuando se le preguntó si esta ley ha sido puesta en el tapete después de las investigaciones que ha venido haciendo la **Corte Penal Internacional**, gracias al trabajo previo que hicieron las ONG en relación con los crímenes de lesa humanidad y, al mismo tiempo, la actuación que ha hecho la Alta Comisionaduría de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cuyo titular, **Volker Turk**, que está en Venezuela, se ha reunido con onegés que han vuelto a consignar denuncias, el profesor Nelson Fréitez manifestó:

-A partir de 2.014 comenzaron los organismos internacionales a preocuparse por la situación de **violación de los Derechos Humanos en Venezuela**. En noviembre de ese año en un espacio del Comité Internacional contra la Tortura se empezó a valorar la actuación del Estado venezolano en relación a la utilización desproporcionada de la fuerza represiva contra manifestaciones públicas, pacíficas y sin armas. Después se analizaron los sucesos de 2.017 y 2.019.

En este punto, el profesor **Fréitez** se refirió a la actuación de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, que en sus tres informes sucesivos ha determinado desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y otros tratos crueles inhumanos o degradantes. Y de igual manera ha actuado la Alta Comisionaduría de las Naciones para los Derechos Humanos y, desde luego, la Corte Penal Internacional, que está realizando sus investigaciones.

Nosotros, los defensores humanos, hemos hecho lo que nos corresponde y hemos presentado documentación muy bien detallada, que ha sido recibida por las instancias internacionales, aseveró el profesor Fréitez.

Con información de El Impulso